CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2017
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **once días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *"POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 29/2017, para la "Adquisición de Artículos de Limpieza"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 337.364**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 647/2017** de fecha 13 de noviembre de 2017, por un monto que asciende a la suma de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 52/2017**, realizada en fecha 05 de diciembre de 2017, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

*"... Se deja constancia que en el presente acto, se han presentado solo 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su Art. 2° señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03. ..."*----------

En representación de las firmas oferentes se encuentran: ----------

N°	RAZÓN SOCIAL	Nombre	C.I. N°
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	Sin Representante	---------
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Sin Representante	---------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. ***EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro***
2. ***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL	RUC	Ítem Cotizado	Monto Total de la Oferta Gs.
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	1.379.066-8	1 al 26	9.380.000.-
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	2, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 20 y 26	4.375.900.-

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03
1	EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Observaciones SIPE:

- *La firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña** presenta la Constancia del SIPE N° 1480220 de fecha 2 de diciembre de 2017.*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Gerardo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

- *La firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** presenta la Constancia del SIPE N ° 1480595 de fecha 05 de diciembre de 2017.*

5. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:***

No se realizan observaciones en el presente acto….

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 73 de fecha 12 de diciembre de 2016 y Resolución Nº 290 de fecha 07 de junio de 2017, del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR ÍTEMS.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública... ".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales de los oferentes, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes del Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 640/17 de fecha 05 de diciembre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

N°	*Oferente*	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observaciones*
1	*EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro*	*Ever Marcial Chamorro Peña*	*1.379.066.-*	*No figura en la base de datos del SINARH.*
2	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*Axel Corvalan Amigo*	*461.997.-*	*No figura en la base de datos del SINARH.*
		Diego Corvalan	*75.363.-*	*No figura en la base de datos del SINARH.*

Considerando el detalle expuesto, las firmas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** no se encuentran inhabilitadas por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

Prosiguiendo con la evaluación, y con relación a las ofertas presentadas se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA de la Carta Invitación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.***	***EVEREST COMERCIAL***
A) Formulario de Oferta *	*Cumple*	*Cumple*
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*Cumple*	*Cumple*
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	*Cumple*
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	*Cumple*
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	*N/A*	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	----------	*Cumple*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	*Cumple*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	----------	*Cumple*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	*Cumple*
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	----------	*Cumple*
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		*N/A*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G. Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior

Abog. Gonzalo García de Zúñiga Director Interino Dirección de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Abog. Osear D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

*a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple*	----------
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	*Cumple*	----------
*d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	----------
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple*	----------
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple*	----------
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	*N/A*	*N/A*
V. Otros documentos.		
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber proveído artículos de limpieza como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2014-2015-2016). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*Cumple*	*Cumple*
b) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*No Presenta*	*No Presenta*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*Presenta*	*No Aplica*
d) Autorización del Fabricante	*Cumple parcialmente (No Cumple Ítems 12 y 26)*	*Cumple*

Observaciones:

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER SUSTANCIAL, solicitadas en la Carta Invitación, constatándose que las firmas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. "CUMPLEN"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación de las ofertas, con respecto a la documentación de CARÁCTER FORMAL, fueron remitidas las Notas DUOC Nº 531/2017 y Nº 532/2017, ambas de fecha 05 de diciembre de 2017, a las firmas **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, respectivamente, solicitándoles documentaciones que hacen a sus ofertas.

En ese sentido, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, remite, por Nota recepcionada en fecha 06/12/2017, Autorización del Fabricante solo del Ítem 11, no así de los Ítems 12 y 26 solicitados, como tampoco el Certificado de Origen Nacional para el beneficio del margen de preferencia.

Asimismo, la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro**, remite vía email de fecha 06/12/2017, las Autorizaciones del Fabricante de todos los Ítems ofertados, no así el Certificado de Origen Nacional para el beneficio del margen de preferencia.

Ante lo expuesto, se constata que la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro "CUMPLE"** con la presentación de documentos formales.

Por otro lado, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., "CUMPLE"** con la documentación de carácter formal, para los Ítems 2, 6, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17 y 20, respectivamente.

2.2 Evaluación Económico-Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el monto de las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso:

N°	*RAZON SOCIAL*	*Precio Total Gs.*
1	*EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro*	*9.380.000.-*
2	*EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.*	*4.375.900.-*

El detalle de las ofertas presentadas, se exponen en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abog. Gustavo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) ...".

En base a lo expuesto precedentemente, se procede a elaborar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, el cual se anexan y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016**.

Al respecto se realizan las siguientes observaciones:

- Primeramente, es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 337.364), los cuales se han transcripto en el Anexo 2.

- Los precios unitarios cotizados por la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

- Los precios cotizados por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro**, en los Ítems: 3, 4, 7, 15, 18, 19 y 24, superan el 20% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios cotizados en los Ítems 10, 11, 22 y 25, se encuentran por debajo del 30% del precio referencial.
  Dicha firma remitió junto a su oferta el siguiente detalle:

Fecha: 05/12/2017

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa
Descripción del llamado **"Adquisición de Artículos de Limpieza"**
ID (Portal): 337.364
A la Convocante:
MINISTERIO DEL INTERIOR

Items del llamado Adquisición de Artículos de Limpieza con ID: 337364

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Costo	IVA por unidad	Transporte	Gastos Administrativos	Utilidad Bruta	Total
1	47121702-003	Basurero de 60 litros	Unidad	UNIDAD	No	25	Plasnew	BRASILERA	32.500	812.500	21.562	2.955	1.483	3.250	3.250	32.500
2	47121702-002	Basurero de grande	Unidad	UNIDAD	No	25	Araplast	BRASILERA	7.000	175.000	4.644	636	320	700	700	7.000
3	47121702-001	Basurero de chico	Unidad	UNIDAD	No	25	Araplast	BRASILERA	5.500	137.500	3.649	500	251	550	550	5.500
4	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	UNIDAD	No	15	Dalcin	BRASILERA	10.000	150.000	6.635	909	456	1.000	1.000	10.000
5	47131603-007	Esponja doble con fibra abrasiva	Unidad	UNIDAD	No	25	Burbujas	PARAGUAYA	1.400	35.000	929	127	64	140	140	1.400
6	47131803-003	Hipoclorito de sodio	Unidad	BIDON	No	100	Burbujas	PARAGUAYA	7.500	750.000	4.976	682	342	750	750	7.500
7	47131816-003	Desodorante de ambiente líquido	Unidad	BIDON	No	100	Burbujas	PARAGUAYA	7.000	700.000	4.644	636	320	700	700	7.000
8	47131810-001	Detergente líquido	Unidad	BIDON	No	100	Burbujas	PARAGUAYA	10.500	1.050.000	6.966	955	479	1.050	1.050	10.500
9	47131611-001	Pelita para recoger basura plástico	Unidad	UNIDAD	No	40	Dalcin	BRASILERA	8.000	320.000	5.308	727	365	800	800	8.000
10	47131503-001	Guante de goma para limpiar	Unidad	PAQUETE	No	50	Angel	CHINA	5.500	275.000	3.649	500	251	550	550	5.500
11	47131816-004	Desodorante para inodoro/mingitorio	Unidad	UNIDAD	No	100	Suavelar	BRASILERA	3.000	300.000	1.990	273	137	300	300	3.000
12	47121804-004	Balde de plástico con marco de metal	Unidad	UNIDAD	No	20	Implast	BRASILERA	12.500	250.000	8.293	1.136	571	1.250	1.250	12.500
13	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	UNIDAD	No	50	Burbujas	PARAGUAYA	3.800	190.000	2.522	345	173	380	380	3.800
14	47131503-003	Trapo rejilla	Unidad	UNIDAD	No	50	Burbujas	PARAGUAYA	3.000	150.000	1.990	273	137	300	300	3.000
15	47131502-005	Trapo Franela	Unidad	UNIDAD	No	50	Burbujas	PARAGUAYA	4.400	220.000	2.919	400	201	440	440	4.400
16	47121805-001	Escurridor de goma palo piso	Unidad	UNIDAD	No	25	Dalcin	BRASILERA	9.000	225.000	5.971	818	411	900	900	9.000
17	47131816-001	Desodorante de ambiente en aerosol	Unidad	UNIDAD	No	25	Poett	ARGENTINA	10.500	262.500	6.966	955	479	1.050	1.050	10.500
18	47121701-003	Bolsa para basura de 450 litros	Unidad	PAQUETE	No	150	Burbujas	PARAGUAYA	5.000	750.000	3.317	455	228	500	500	5.000
19	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Unidad	PAQUETE	No	150	Burbujas	PARAGUAYA	7.500	1.125.000	4.976	682	342	750	750	7.500
20	47121701-001	Bolsa para basura de 40 litros	Unidad	PAQUETE	No	30	Burbujas	PARAGUAYA	2.500	75.000	1.658	227	114	250	250	2.500
21	47131603-001	Lana de acero	Unidad	PAQUETE	No	25	Burbujas	PARAGUAYA	2.000	50.000	1.327	182	91	200	200	2.000
22	47131604-002	Escobilla de mamadera	Unidad	UNIDAD	No	25	Dalcin	BRASILERA	7.000	175.000	4.644	636	320	700	700	7.000
23	47131603-004	Alambrillo	Unidad	UNIDAD	No	25	Burbujas	PARAGUAYA	900	22.500	597	82	41	90	90	900
24	47121807-001	Sopapa para inodoro grande	Unidad	UNIDAD	No	10	Burbujas	PARAGUAYA	10.000	100.000	6.635	909	456	1.000	1.000	10.000
25	12352104-005	Alcohol gel	Unidad	FRASCO	No	20	Burbujas	PARAGUAYA	9.000	180.000	5.971	818	411	900	900	9.000
26	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	PAQUETE	No	100	Best	PARAGUAYA	9.000	900.000	5.971	818	411	900	900	9.000

Firma
Nombre: Ever Manuel Chamorro Peña
En calidad de: Propietario

Ever Manuel Chamorro Peña
EVEREST COMERCIAL
R.U.C.: 1.379.156-8

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Carlos García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme al detalle expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera que dichos precios resultan satisfactorios.

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

Al respecto, se menciona que ninguna de las firmas oferentes ha presentado el Certificado de Origen Nacional, por lo que no es factible aplicar el margen de preferencia mencionado.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 641/17 de fecha 06 de diciembre de 2017, remitió las ofertas presentas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorándum del Departamento de Bienes y Servicios N° 128/2017 de fecha 11 de diciembre de 2017**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

MEMORANDUM N° 128/2017.

A: *C.P. Fredys Waldemar Aguero M., Director*
Dirección de Apoyo Logístico

De: *Lic. Oscar Rubén Rolón Oviedo, Jefe*
Departamento de Bienes y Servicios

Fecha: *11-12-2017*

Ref.: *INFORME TECNICO – CD N° 29/2017*

*Cumplo en remitir al Sr. Director, y a quien corresponda, para la prosecución de los trámites pertinentes de adjudicación, el Informe Técnico solicitado en Memorándum 641/17 de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, sobre el Llamado de **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"** con ID N° 337.364.*

Se presentan 2 Empresas para el referido proceso de Llamado.

- *Se presentan dos empresas para el efecto: EVEREST COMERCIAL – EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
- *La Empresa EVEREST COMERCIAL., presenta una Oferta de Gs. 9.380.000., cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y ofertando en todos los Ítems.*
- *La Empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L., presenta una Oferta de Gs. 4.375.900., ofertando en los ítems 2-6-10-11-12-13-14-15-16-17-20-26, no cumpliendo con las especificaciones técnicas de los ítems 13-14-15, conforme se observa en su oferta presentada.*
- *La Empresa EVEREST COMERCIAL y EMPORIO FERRETERIA S.R.L. no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.*
- *Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente.*

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Apoyo Logístico
MESA DE ENTRADA
Entrada Nº: 2454
Fecha: 11-12-17
Hora: 08:34 hs
Firma:

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G. — Director — Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Abog. Gonzalo García de Zúñiga — Director Interino — Dirección de Asesoría Jurídica — Ministerio del Interior
Abog. Oscar D. Croce E. — Secretario General — Ministerio del Interior
Lic. Raúl Antonio Ramírez — Director General — Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Bienes y Servicios

EVALUCION POR PROCESO DE PRESENTACION DE OFERTAS.

Items Ofertados	EVEREST COMERCIAL	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1	Cumple	-
2	Cumple	Cumple
3	Cumple	-
4	Cumple	-
5	Cumple	-
6	Cumple	Cumple
7	Cumple	-
8	Cumple	-
9	Cumple	-
10	Cumple	Cumple
11	Cumple	Cumple
12	Cumple	Cumple
13	Cumple	No Cumple
14	Cumple	No Cumple
15	Cumple	No Cumple
16	Cumple	-
17	Cumple	-
18	Cumple	-
19	Cumple	-
20	Cumple	Cumple
21	Cumple	-
22	Cumple	-
23	Cumple	-
24	Cumple	-
25	Cumple	-
26	Cumple	Cumple

Atentamente.

Lic. Oscar Rubén Rolon Oviedo
Jefe del Dpto. de Bienes y Servicios

Conforme a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro "CUMPLE"** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

Asimismo, considerando las aclaraciones hechas por el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, en su oferta, pág. 8, en donde mencionan las medidas ofertadas para los Ítems 13, 14 y 15, y donde se constata que las mismas no cumplen con las medidas mínimas requeridas en las plantillas de los ítems mencionados, se concluye que la oferta presentada por dicha firma **"NO CUMPLE"** con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Carlos García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rafael Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	*No Cumple (Ítems 12 y 26)*	*No Cumple (Ítems 13, 14 y 15)*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 52/2017, el Informe Técnico según Memorándum N° 128/2017 del Departamento de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEMS**, este Comité recomienda adjudicar a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro RUC N° 1379066-8									
Ítem	*Código de Catálogo*	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	*47121702-003*	*Basurero de 60 lt*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Plasnew*	*Brasil*	*32.500*	*812.500*
2	*47121702-002*	*Basurero de grande*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Ercaplast*	*Brasil*	*7.000*	*175.000*
3	*47121702-001*	*Basurero de chico*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Arqplast*	*Brasil*	*5.500*	*137.500*
4	*47131605-002*	*Cepillo para inodoro*	*Unidad*	*Unidad*	*15*	*Dalcin*	*Brasil*	*10.000*	*150.000*
5	*47131603-007*	*Esponja doble con fibra abrasiva*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Burbujas*	*Paraguay*	*1.400*	*35.000*
6	*47131803-008*	*Hipoclorito de sodio (ayudin)*	*Unidad*	*Bidón*	*100*	*Burbujas*	*Paraguay*	*7.500*	*750.000*
7	*47131816-003*	*Desodorante ambiente liquido*	*Unidad*	*Bidón*	*100*	*Burbujas*	*Paraguay*	*7.000*	*700.000*
8	*47131810-001*	*Detergente liquido*	*Unidad*	*Bidón*	*100*	*Burbujas*	*Paraguay*	*10.500*	*1.050.000*
9	*47131611-001*	*Palita para recoger basura plástico*	*Unidad*	*Unidad*	*40*	*Dalcin*	*Brasil*	*8.000*	*320.000*
10	*47131503-001*	*Guante de goma para limpiar*	*Unidad*	*Paquete*	*50*	*Angel*	*China*	*5.500*	*275.000*
11	*47131816-004*	*Desodorante para inodoro migitorio*	*Unidad*	*Unidad*	*100*	*Suavelar*	*Brasil*	*3.000*	*300.000*
12	*47121804-004*	*Balde plástico con mango de metal*	*Unidad*	*Unidad*	*20*	*Implast*	*Brasil*	*12.500*	*250.000*
13	*47131502-006*	*Trapo de piso*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*Burbujas*	*Paraguay*	*3.800*	*190.000*
14	*47131502-008*	*Trapo rejilla*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*Burbujas*	*Paraguay*	*3.000*	*150.000*
15	*47131502-005*	*Trapo franela*	*Unidad*	*Unidad*	*50*	*Burbujas*	*Paraguay*	*4.400*	*220.000*
16	*47121806-001*	*Escurridor de goma para piso*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Dalcin*	*Brasil*	*9.000*	*225.000*
17	*47131816-001*	*Desodorante de ambiente en aerosol*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Poett*	*Argentina*	*10.500*	*262.500*
18	*47121701-008*	*Bolsa para basura de 150 lt*	*Unidad*	*Paquete*	*150*	*Burbujas*	*Paraguay*	*5.000*	*750.000*
19	*47121701-010*	*Bolsa para basura de 200 lt*	*Unidad*	*Paquete*	*150*	*Burbujas*	*Paraguay*	*7.500*	*1.125.000*
20	*47121701-001*	*Bolsa para basura de 40 lt*	*Unidad*	*Paquete*	*30*	*Burbujas*	*Paraguay*	*2.500*	*75.000*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director Interino
Dirección de Asuntos Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

21	*47131603-001*	*Lana de acero*	*Unidad*	*Paquete*	*25*	*Burbujas*	*Paraguay*	*2.000*	*50.000*
22	*47131604-002*	*Escoba de poliaminida*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Dalcin*	*Brasil*	*7.000*	*175.000*
23	*47131603-004*	*Alambrillo*	*Unidad*	*Unidad*	*25*	*Burbujas*	*Paraguay*	*900*	*22.500*
24	*47121807-001*	*Sopapa para inodoro grande*	*Unidad*	*Unidad*	*10*	*Burbujas*	*Paraguay*	*10.000*	*100.000*
25	*12352104-005*	*Alcohol gel*	*Unidad*	*Frasco*	*20*	*Burbujas*	*Paraguay*	*9.000*	*180.000*
26	*14111704-002*	*Papel Higiénico Perfumado*	*Unidad*	*Paquete*	*100*	*Best*	*Paraguay*	*9.000*	*900.000*
TOTAL									***9.380.000.-***

Monto total adjudicado: son guaraníes nueve millones trescientos ochenta mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 29/2017 ID Nº 337.364 para la "Adquisición de Artículos de Limpieza", a la firma **EVEREST COMERCIAL de Ever Chamorro, con RUC N° 1379066-8,** por un monto total de **Gs. 9.380.000.- (guaraníes nueve millones trescientos ochenta mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica